

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 742

Regto. de Artillería núm. 22.—Zaragoza

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia en que haya habido puesto de escucha de la Red de Acecho de Antiaeronáutica para el paso de aviones formalizarán relaciones nominales del personal que haya prestado ese servicio durante un minimum de seis meses.

Dichas relaciones serán enviadas antes del día 25 del corriente al Teniente Coronel de Artillería D. Aurelio Palao Palao, Regimiento de Artillería número 22, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de febrero de 1941.

Núm. 743

Caja de Recluta de Calatayud, núm. 43**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Para cumplimentar lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1940 (*Diario Oficial* núm. 21), como asimismo lo determinado en el Reglamento de Reclutamiento, los Ayuntamientos pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta observarán lo siguiente:

El acto de la declaración de soldados y revisiones de los años 1936 a 1941 se efectuará el tercer domingo de febrero, conforme dispone el art. 145 del vigente Reglamento.

Con el fin de que esta Junta pueda fijar los días en que han de celebrarse los juicios de revisión de los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, los Ayun-

tamientos pertenecientes a esta Caja remitirán a la misma con toda urgencia relación nominal de todos los mozos que han de revisar, ajustada al modelo que al final se inserta, encareciendo a todos los municipios el más exacto cumplimiento de esta circular, a fin de que esta Junta pueda practicar con la necesaria oportunidad las operaciones preliminares que han de servir de base para la próxima revisión que, con arreglo al Reglamento de Reclutamiento, dará comienzo el 1.º de abril próximo. Para la formalización de estas relaciones, los Ayuntamientos tendrán presente lo siguiente:

1.º Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, procedentes de zona liberada y alistados con sujeción a la Orden de 20 de diciembre de 1939, que resultaron separados temporalmente del contingente, y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares por aplicación del cuadro de inutilidades de 27 de julio de 1937, sufrirán la primera revisión en el año actual, y la segunda en el 1942.

2.º Los mozos que hayan sufrido una revisión y que se encontraban en zona nacional antes del 1.º de abril de 1939 sufrirán segunda y última en el año actual, no considerándose como revisión la sufrida en el acto de la declaración de soldados.

3.º Todos los mozos pertenecientes al segundo semestre de 1938 y reemplazos de 1939, 1940 y 1941 que estén separados de filas por haberseles concedido prórroga de primera clase pasarán la segunda y última revisión en el año actual, y los alistados con sujeción a la circular de 20 de diciembre de 1939 sufrirán la primera revisión en el año actual, y la última en el de 1942.

Lo que se hace público en la circular de este día para el más exacto cumplimiento por parte de los municipios dependientes de esta Junta.

Calatayud, 7 de febrero de 1941.—El Teniente Coronel, Julián Hermosilla.

(Modelo que se cita en la precedente circular).

Ayuntamiento de

Partido judicial de

Año

RELACION NOMINAL de los mozos, padres y hermanos que han de sufrir reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43, o alegan prórroga de primera clase:

Reem- plazos	Número	NOMBRES	F.	T.	Caso	FALLO DEL AYUNTAMIENTO	FALLO DE LA JUNTA
1941	5	Juan de Pablo Mateo			2.º	Prórroga de 1.ª clase	
1940	8	Angel Lafuente Anadón	F.		1.º	Excluído temporal	
Id.	6	José M.ª Escuin Vera		T.		Servicios-auxiliares	
Id.	3	José Serrano Hernández	F.			Excluído total	
1939	9	Padres impedidos. Juan Espuny Gener					
1941		Hermanos impedidos. Alvaro Fernández Aguirre					

Núm. 720

Caja de Recluta núm. 43, de Calatayud

Circular

Para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de fecha 23 del pasado mes de enero, relativo al alistamiento del reemplazo de 1942, y que ha de efectuarse en el año actual, se observará lo siguiente por los Jueces municipales y Ayuntamientos pertenecientes a la demarcación de esta Caja de Recluta:

1.º Los Jueces municipales remitirán a la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Recluta las relaciones a que hace referencia el art. 90 del Reglamento de Reclutamiento, bien entendido que las citadas relaciones, conforme se determina en el Decreto publicado, han de tener entrada en dicha Junta hasta el último día del mes de marzo.

2.º Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, los Ayuntamientos, caso de existir individuos que no hayan sido incluidos en el alistamiento dispuesto por Orden de 20 de diciembre de 1939 (*Diario Oficial* número 68), aun cuando se encontraban en edad para ello, por ignorancia y otros por encontrarse en Batallones de Trabajadores, deberán ser incluidos con el alistamiento que se formalice del reemplazo de 1942, que es el primero que se lleva a cabo con arreglo al Decreto anteriormente citado.

Calatayud, 6 de febrero de 1941.—El Teniente Coronel, Julián Hermosilla.

Núm. 755

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Aprobados por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 31 del próximo pasado mes, los presupuestos ordinarios de las zonas de Ensanche de Miraflores y Miralbueno, que han de regir en el año actual y cuyos importes ascienden a las cantidades de 80.100 y 87.100 pesetas, respectivamente, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal y concordantes del Estatuto municipal, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse por los interesados, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente presentar contra los susodichos presupuestos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 744

Sección Provincial de Estadística**Accidentes de la circulación por carreteras y caminos**

Para continuar la información sobre los accidentes de la circulación por carreteras y caminos que se viene publicando en el «Anuario Estadístico de España», se interesa de todos los Ayuntamientos de esta provincia que consignen en el resumen impreso que se les envía por esta Jefatura los datos que en el mismo se piden, correspondientes al año 1940, y que dicho resumen, de-

bidamente diligenciado, se remita a esta Sección lo más pronto que sea posible.

Zaragoza, 7 de febrero de 1941.—El Jefe de Estadística, Octavio Zapater.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 739

Permaneciendo en situación militar de presuntos prófugos los mozos relacionados a continuación, pertenecientes a los reemplazos que también se expresan, por no haber hecho su presentación en tiempo oportuno, y teniendo que ser clasificados definitivamente, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 16 del actual, a la hora de las once de su mañana, que tendrá lugar el acto de la revisión de exclusiones; advirtiéndoles que si dejan de presentarse sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reemplazo de 1936

Francisco Salavera Ortín, hijo de Miguel y de María. Alfredo Cebollada Teresa, hijo de Florentín y de Francisca.

Reemplazo de 1937

Martín Tena Royo, hijo de Martín y Encarnación.

Reemplazo de 1938

Constantino Val Bardají, hijo de Plácido y de Simona.

Reemplazo de 1939

Fernando Esquifino Sánchez, hijo de padres desconocidos.

Julio Baldrés Riberés, hijo de Victorio y de Josefa. Marcelino Rabinal Aznárez, hijo de Román y de Teresa.

Martín Salavera Pérez, hijo de Domingo y Nicolasa. José Sanmiguel Collado, hijo de Bernabé y Carmen. Joaquín Martínez Royo, hijo de Joaquín y Josefa. Pedro Nadal Ordovás, hijo de Julián y Mónica.

Reemplazo de 1940

Anselmo Calvete Armengol, hijo de Anselmo y Petra.

Honorato del Río Francisco, hijo de Honorato y de Isabel.

Francisco Martínez Ordovás, hijo de Francisco y de Felisa.

Reemplazo de 1941

Angel Campos Bintaned, hijo de Mariano y María. Juan José Gómez Domingo, hijo de José y Francisca.

Miguel Lerín Gómez, hijo de Vicente y Nicolasa. José Pérez Martínez, hijo de José y de Balbina.

Belchite, 7 de febrero de 1941.—El Alcalde, V. Baquero.

VISTABELLA

Núm. 711

Por dimisión voluntaria de los que las desempeñaban y para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Alguacil voz-pública y la de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 340 pesetas la primera y 40 la segunda, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Serán preferidos los mutilados de guerra o excombatientes aptos para dichos cargos y adictos al glorioso Movimiento nacional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcal-

día por espacio de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vistabella, 6 de febrero de 1941.—El Alcalde, Julián Lorente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 753

AUDITORIA DE GUERRA DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO

BALAGUER SEGURA (Miguel), de 39 años, soltero, natural de Pedrola (Zaragoza), cuyas señas personales, son: cara alargada, barba cerrada, ojos castaños claros, pelo castaño oscuro, de 1'650 metros de estatura; y

BALAGUER SEGURA (Mariano), hermano del anterior, de 36 años; y de 1'600 metros de estatura, y cuyas demás señas personales coinciden con las del anterior, encartados en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 2.636-40 que se instruye por el Juzgado militar de Belchite (sito en la calle Candalija, núm. 7, en esta plaza), comparecerán en el término de diez días ante el señor Juez instructor accidental, Alférez provisional de Infantería, D. Jesús Borque Monge, bajo apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Zaragoza, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor accidental, Jesús Borque.

Juzgados de primera instancia

Núm. 671

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, por resolución de esta fecha dictada en diligencias para dar cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 176 de 1939, sobre estafa, ha acordado se cite al procesado Manuel Delgado Do Campo, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle saber la calificación de los hechos formulada por el Ministerio fiscal y la conformidad dada a la misma por su defensa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho procesado, cuyo paradero se ignora, se expide presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 745.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades civiles subsidiarias de la causa núm. 237-1934, sobre muerte por atropello, contra Miguel Angel Alcrú-

do Quintana, y responsable subsidiaria la Sociedad «Baselga y López Carrascón», he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el valor total de tasación, los vehículos embargados a dicha Sociedad, cuya reseña de los mismos es como sigue:

Automóvil marca «Buick», matrícula M-16.633. Tasado en 3.500 pesetas.

Automóvil marca «Chrysler», matrícula Z-3.132. Tasado en 3.000 pesetas.

A dichos automóviles les faltan varias piezas y se hallan actualmente retirados del servicio en el aparcamiento-depósito de Villamayor, obrando en este Juzgado y expediente referido los datos y características de dichos vehículos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 del actual, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que sean admisibles las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 754

«Maquinista y Fundiciones del Ebro», S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 23 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social (Avenida de Cataluña, 17 y 19), para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia los que posean diez o más acciones y lo acrediten precisamente depositando en la Caja de la Sociedad las acciones o resguardos de poseerlas.

Los señores accionistas pueden examinar las cuentas de inventarios y balance cinco días antes del señalado para la Junta.

Zaragoza, 6 de febrero de 1941.—El Secretario, Mariano Lasala Llanas.

Núm. 756

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 125.276 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Esteban Calomarde Fuentes en 25 de agosto de 1929, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 7 de febrero de 1941.—Por el Banco Vitalicio de España: El Director general, Muntadas.